

Señores

ALLIANZ SEGUROS S.A

E.S.M

REFERENCIA: RECLAMACIÓN DIRECTA

POLIZA: No. 023279460 / 940

JOHANNA ANDREA ACOSTA ZAPATA, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 1.107.200.092, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 261.892, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de **DIEGO FRANCISCO TAMAYO GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía 8.234.648, presento reclamación directa para el pago del siniestro identificado con el número 132471880. Lo anterior con base en los siguientes hechos.

HECHOS

PRIMERO: El señor **DIEGO FRANCISCO TAMAYO GAVIRIA** suscribió póliza No. 023279460 / 940, con la compañía Allianz Seguros S.A, cuya duración se encuentra comprendida entre las 00:00 horas del 02/08/2023 hasta las 24:00 horas del 01/08/2024, para el vehículo de placas MMC709; marca TOYOTA; Tipo BURBUJA [LC 80]; modelo: 1997; versión: AUTANA [FZJ80] MT4500CC.

SEGUNGO. El 20 de octubre de la presente anualidad el vehículo de placas MMC709, se vio involucrado en accidente de tránsito, por lo cual el señor TAMAYO GAVIRIA hizo uso de su póliza, informándosele el 20 de octubre que para dar inicio al proceso de reparación debía llevar su vehículo al taller TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA ubicado en la Carrera 46 No. 14 - 208, de la ciudad de Medellín. (Anexo 1)

TERCERO: El 8 de noviembre de la presente anualidad, el señor TAMAYO GAVIRIA, recibió, vía correo electrónico, una comunicación en la cual se le informaba que su vehículo presentaba daños **FUERTES**, por lo cual se encontraba en proceso de cotización de repuestos por parte de los proveedores de la marca para poder establecer

la disponibilidad de repuestos y así generar la autorización a que hubiere lugar. (Anexo 2)

CUARTO: Durante el mes de noviembre, dado que los repuestos no llegaban para reparar el vehículo, el señor TAMAYO GAVIRIA indagó sobre cuándo sería llevada a cabo la reparación, por lo cual, de forma verbal, en el taller TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA, le informaron que los repuestos necesarios para la reparación no se encontraban en el mercado, por lo cual la aseguradora estaba cotizando el valor de estos, junto con la mano de obra, a efectos de indemnizarlo, y que el señor TAMAYO debía ir averiguando por su cuenta, es decir en un taller externo, cuánto costaría y quién le haría la reparación.

QUINTO. Conforme con lo narrado, el señor TAMAYO GAVIRIA procedió a buscar talleres externos que le repararan su vehículo, por lo cual solicitó el peritaje físico de este por parte de TALLER MADEGO S.A.S, quienes enviaron un técnico que reviso el automotor con la autorización de TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA, y emitieron concepto el 20 de noviembre de 2023, en sentido de declarar el vehículo como pérdida total, “debido a la destrucción total producto del siniestro sufrido” (Anexo 3)

SEXTO. El 21 de noviembre de 2023 la aseguradora envió a TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA el listado de repuestos necesarios junto con su valor comercial y el valor de la mano de obra, que arrojaba una suma global de \$17.636.771, ello con miras a pagar la supuesta indemnización que cubriría los daños del vehículo ya que los repuestos, insisten, no se consiguen en el mercado. (Anexo 4)

SÉPTIMO. En vista de lo anterior, mi representado solicitó a TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA que le informara por escrito, y de forma oficial, que no era posible reparar el vehículo porque no se encontraban los repuestos en el mercado, por lo cual, el 4 de diciembre de la presenta anualidad, el taller mencionado emitió certificación en el sentido de señalar que “No hay existencia de repuestos **indispensables** para realizar el proceso de reparación del carro; por lo tanto Tobonautos no se hace responsable de consecución y reparación del mismo” (Negrillas y subraya fuera de texto). (Anexo 5)

Además de lo anterior, insto al propietario a retirar el vehículo del taller. Es decir, desde esta fecha se dejó al asegurado en una situación de total incertidumbre respecto a la funcionalidad de su vehículo.

OCTAVO. El 12 de diciembre de 2023 el señor TAMAYO GAVIRIA recibió correo electrónico por parte de Adriana Rocío Castro Espinosa, directora oficina del cliente, donde se le informa que no fue posible adquirir los repuestos necesarios para la reparación del vehículo LAND CRUISER AUTANA modelo 1997, ni con los representantes de la marca TOYOTA ni con la red de proveedores, puesto que estos no están disponibles en el mercado. En vista de lo anterior, se le pone de presente que se le pagará la indemnización de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$17.636.771), de acuerdo con los últimos precios de lista de los repuestos necesarios y con el valor de que tendría la mano de obra para la compañía de seguros, ambos con IVA y descontando el valor del deducible pactado en el contrato de seguros, que asciende a la suma de \$1.276.000.

La compañía aseguradora se exonera de responsabilidad aduciendo que la no disponibilidad de repuestos es ajena a ella y nuevamente instó al señor TAMAYO a retirar inmediatamente el vehículo del taller so pena de trasladarlo a un parqueadero, del cual mi representado deberá asumir los costos durante su permanencia allí. (Anexo 6)

NOVENO. Inconforme con la respuesta dada por la compañía, el señor TAMAYO, a través del corredor de seguros ARESS, indagó respecto a cómo sería la forma de pago de esta “indemnización”; y la respuesta dada, evidenciada en una cadena de correos, resultó aún más incoherente y desalentadora de lo pensado. (Anexo 7)

John Mauricio Dávila Montoya, Analista Senior | Regional Antioquia, informa que:

“El pago se realiza a la cuenta bancaria del asegurado una vez finalice la reparación, aporte facturas legales canceladas a su nombre y el vehículo sea inspeccionado por colserauto

En caso de existir una diferencia entre el valor de la reparación asumido por el cliente y el valor ofrecido por la compañía de seguros, podemos validar la novedad y definir si la compañía asume o no dicho valor.

Cabe aclarar que una vez finalice la atención de este caso, la póliza del vehículo será cancelada, ya que el vehículo se encuentra por fuera de políticas.”

DÉCIMO. Conforme con lo narrado en el hecho noveno, se encuentra que la compañía aseguradora está incurriendo en una incoherencia mayúscula, esto por cuanto conforme al informe dado por el taller autorizado por ustedes, y las respuestas oficiales dadas, los repuestos necesarios para reparar el vehículo no se encuentran disponibles en el mercado en tanto el vehículo es un modelo muy viejo (1997), sin embargo, instan al propietario a que el lo repare por su cuenta y presente las facturas a efectos de recibir la “indemnización”. Ante esto surgen varios interrogantes:

1. ¿Cómo lo va a reparar el propietario si según la compañía y el taller autorizado dichos repuestos no se encuentran disponibles en el mercado?
2. Si los repuestos son inexistentes, luego es imposible reparar el carro ¿Cómo el señor TAMAYO GAVIRIA va a poder presentar facturas para el pago de la “indemnización”? Lo están avocando a una situación de imposible resolución y, en resumen, nunca va a poder cobrar la indemnización porque no hay repuestos para la reparación.
3. ¿Cómo reparar el vehículo si TOBON AUTOS dice que no se puede por inexistencia de repuestos INDISPENSABLES, y el perito externo (TALLER MADEGO S.A.S) considera que hay una pérdida total por la misma razón?
4. Si la compañía aseguradora considera que el señor TAMAYO GAVIRIA puede encontrar los repuestos para reparar el carro, y luego pasar las facturas para su pago ¿Por qué la aseguradora le traslada esta búsqueda al propietario? Si es posible encontrarlos en el mercado, así sea un poco difícil y demorado ¿Por qué no se encarga de ello la aseguradora si para cubrir ese tipo de riesgos el señor TAMAYO tomó la póliza?

DÉCIMO PRIMERO. Claramente de los hechos narrados se desprende que la compañía aseguradora está dejando a su suerte al asegurado, es decir, está evitando declarar lo evidente, esto es: PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO. Insta a mi representado a realizar lo imposible por su propia cuenta y riesgo, es decir, lo está empujando a buscar unos repuestos inexistentes so pena de no cubrirle un daño asegurado. **Materialmente el señor TAMAYO GAVIRIA perdió definitivamente su carro pues no tiene forma alguna de cómo repararlo:** a) No encuentra ningún taller que se lo repare, incluido el mismo autorizado por ALLIANZ SEGUROS S.A, b) No puede acceder a la indemnización

porque para que le sea otorgada necesita presentar facturas y pasar una inspección de un vehículo irreparable.

DÉCIMO SEGUNDO. Los daños sufridos por el vehículo de de placas MMC709 no son menores, y los repuestos necesarios para su reparación son indispensables para ponerlo nuevamente en circulación. No es un asunto cosmético el que nos ocupa, no es el daño de un retrovisor o de un parabrisas, ni debe evaluarse como daños de menor cuantía ya que, considerados individualmente pueden ascender apenas a \$17.636.771, pero evaluada la situación en contexto nos encontramos con un carro que, sin ellos, no puede ser utilizado.

DÉCIMO TERCERO. La compañía aseguradora debe evaluar el riesgo que está asegurando, es decir, debió evaluar que el vehículo era un modelo 1997 y que posiblemente se presentaría una situación de este tipo.

Desconocemos si esta situación fue evaluada o no, sin embargo, la realidad es que se presentó un siniestro, que el carro se vio afectado de forma importante en piezas FUNDAMENTALES para ser nuevamente usado y puesto en circulación, y que el contrato de seguro se encuentra vigente y es obligación de la compañía responder por tales daños en consonancia con la ley y los principios generales del derecho. Se insiste que nadie está obligado a lo imposible, y la respuesta hasta ahora dada empuja a mi representado a una situación imposible de resolver: SI NO HAY REPUESTOS NO HAY REPARACIÓN, SI NO HAY REPARCIÓN NO HAY INDEMNIZACIÓN. Esto a todas luces no tiene sentido alguno.

DÉCIMO CUARTO. La forma en la cual se le está informando al asegurado que su póliza será cancelada no se ajusta en forma alguna a lo reglado en el Código de Comercio y la comunicación de retirar el vehículo dañado en el término perentorio de 3 días se ha convertido en una presión para que el señor TAMAYO GAVIRIA acepte simple y puramente la oferta hecha por la aseguradora.

DÉCIMO QUINTO. Como consecuencia de lo anterior, no solo se está incumpliendo el contrato de seguro, sino que además se están vulnerando los derechos que como consumidor le asisten a mi representado y se le está poniendo en una posición de absoluta desprotección. Cabe resaltar que, a la presentación de esta solicitud, han

transcurrido dos meses desde que se acreditó la ocurrencia del siniestro sin que a la fecha se le haya dado respuesta satisfactoria o cubierto el riesgo (reparación o pago).

PRETENSIONES

Con base en lo anteriormente expuesto, y encontrándonos en fase de reclamación directa, respetuosamente le solicito a la aseguradora atender las siguientes pretensiones:

PRIMERO: Que se declare que el vehículo de placas MMC709; marca TOYOTA; Tipo BURBUJA [LC 80]; modelo: 1997; versión: AUTANA [FZ]80] MT4500CC, asegurado bajo póliza No. 023279460 / 940, con la compañía Allianz Seguros S.A, con ocasión del siniestro identificado con el número 132471880, sufrió PÉRDIDA TOTAL, por inexistencia de repuestos indispensables para su reparación.

SEGUNDO. Que, como consecuencia de lo anterior, se proceda a la mayor brevedad con todas las gestiones administrativas necesarias y se proceda al pago de la indemnización correspondiente, conforme lo estipulado en la póliza No. 023279460 / 940

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco las siguientes normas los artículos 1036 y subsiguientes del Código de Comercio colombiano, encargados de regular el contrato de seguro, en particular los artículos 1054, 1071, 1080, 1083 y 1110; así como la Ley 1480, estatuto del consumidor y ley 2220 de 2022.

ARTÍCULO 1054. <DEFINICIÓN DE RIESGO>. Denominase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro. Tampoco constituye riesgo la incertidumbre subjetiva respecto de determinado hecho que haya tenido o no cumplimiento.

ARTÍCULO 1071. <REVOCACIÓN>. El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al

asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

Serán también revocables la póliza flotante y la automática a que se refiere el artículo 1050.

ARTÍCULO 1080. <PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN E INTERESES MORATORIOS>.

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad.

ARTÍCULO 1083. <INTERÉS ASEGURABLE>. Tiene interés asegurable toda persona cuyo patrimonio pueda resultar afectado, directa o indirectamente, por la realización de un riesgo.

Es asegurable todo interés que, además de lícito, sea susceptible de estimación en dinero.

ARTÍCULO 1110. <FOMA DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN>. La indemnización será pagadera en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de la cosa asegurada, a opción del asegurador.

PRUEBAS

- Remisión por parte de ALLIANZ SEGUROS S.A a TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA (Anexo 1)
- Correo electrónico con comunicación de proceso de cotización de repuestos (Anexo 2)

- Dictamen por parte de TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA, como pérdida total, “debido a la destrucción total producto del siniestro sufrido” (Anexo 3)
- Listado de repuestos necesarios junto con su valor comercial y el valor de la mano de obra, dado por la compañía aseguradora. (Anexo 4)
- Concepto emitido por TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA en el que certifica que no hay existencia de repuestos **indispensables** para realizar el proceso de reparación del carro. (Anexo 5)
- Correo electrónico por parte de Adriana Rocío Castro Espinosa, directora oficina del cliente, donde se informa la inexistencia de repuestos y la suma de la indemnización. (Anexo 6)
- Correo electrónico donde el señor John Mauricio Dávila Montoya, Analista Senior | Regional Antioquia, fija las condiciones para el pago de la indemnización (Anexo 7)

ANEXOS

- Poder para actuar

NOTIFICACIONES

Tanto el asegurado como esta apoderada podremos ser notificados en la Calle 50 # 43 – 91, oficina 603, Edificio Centro Colombia, Medellín
Teléfono: 3014134772
E mail: opcionempresarial01@gmail.com

Respetuosamente,

Andrea Acosta Z.

Andrea Acosta Zapata
C.C. 1.017.200.092
T.P. 261.892 del C.S de la J.



Opcion Empresarial <opcionempresarial01@gmail.com>

Fwd: Siniestro Autos S-132471880

1 mensaje

Juan Tamayo <juditaisa314@gmail.com>

14 de diciembre de 2023, 10:26 a.m.

Para: Opcion Empresarial <opcionempresarial01@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: <CE60299@allianz.co>

Date: vie, 20 oct 2023 a las 13:43

Subject: Siniestro Autos S-132471880

To: <juditaisa314@gmail.com>

Cc: <juan.rico@aress.com.co>



Allianz Seguros S.A.

ALLIANZ

Cra. 13A No. 29-24 11 001 -Bogotá, D.C., Colombia
www.allianz.coTAMAYO GAVIRIA, DIEGO FRANCISCO DE
CL CL 49 A N 64 C 52 IN 604 ED BR 05 0-
MEDELLIN
EMAIL juditaisa314@gmail.comAsegurado: TAMAYO GAVIRIA, DIEGO FRANCISCO DE
Póliza: 023279460/00940
Siniestro: 132471880
Matrícula: MMC709

20 de Octubre de 2023

Hola,

Lamentamos lo ocurrido. Hemos recibido la información de lo sucedido por lo que te comunicamos que hemos radicado tu siniestro con el número 132471880. Para dar inicio al proceso de reparación debes llevar tu vehículo al taller TOBONAUTOS - TALLER MULTIMARCA ubicado en la [Carrera 46 No. 14 - 208](#), TEL3024025663 de la ciudad de MEDELLÍN, de lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm o los sábados de 08:00 am a 12:00 m. Te sugerimos contactarlos previamente para acordar la cita de valoración de los daños.

Es importante mencionar que la formalización de la reclamación no implica nuestra aceptación del compromiso de pago, y si del análisis del reclamo surgen dudas o requerimos alguna información adicional, nos estaremos comunicando contigo, en un periodo aproximado de dos días hábiles.

Ten presente que una vez autorizada la reparación de tu vehículo, los tiempos de la reparación dependerán de la disponibilidad de los repuestos por parte del representante de la marca.

Recuerda que si tú no eres responsable del accidente, puedes solicitar la desafectación de tu póliza remitiéndonos al correo electrónico perdidas.parciales@allianz.co, el informe policial del accidente de tránsito

(croquis) o la carta de invitación a reclamar entregada en el sitio del accidente, en la que se evidencie que tú o el conductor de tu vehículo, no fueron los responsables en la ocurrencia del evento.

Para los accidentes ocurridos en el departamento de Antioquia, te agradecemos remitirnos también el fallo contravencional de tránsito.

Por favor ten en cuenta que los documentos que nos envíes no pueden superar un tamaño de 4MB, que debes identificar el correo electrónico con el asunto S-132471880 Solicitud de desafectación y relacionar en el cuerpo del mensaje tus datos de contacto (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico) porque de lo contrario, no recibiremos la información y no podremos continuar con el análisis de tu solicitud.

Si deseas conocer la forma en cómo atenderemos tu reclamo, te invitamos a hacer clic en el siguiente link: https://youtu.be/Mc0GDcd_BwU.

Por último, dentro de las coberturas de la póliza contratada, cuentas con el beneficio de un vehículo de reemplazo durante un periodo de quince (15) días calendario. Al día hábil siguiente a la recepción de este comunicado, nuestro operador se comunicará contigo para concertar una cita e indicarte los términos y las condiciones bajo los cuales te brindaremos este servicio.

Si tienes alguna inquietud adicional, no dudes en comunicarte con nosotros de forma gratuita a nuestras líneas de atención al cliente:

Desde un celular: # 265
Bogotá: (601) 594 11 33
Nacional: 018000 51 35 00

Visítanos: www.allianz.co.

Allianz Seguros S.A.
Nit. 860026182 - 5
[Cra. 13a No.29-24](http://Cra.13a.No.29-24)
Bogotá - Colombia

Línea de Pagos: 6016065900
Línea Nacional: 018000517270
www.allianz.co

20-10-2023 20:42:59 031041000410DRTC20

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

 **noname**
148K



Opcion Empresarial <opcionempresarial01@gmail.com>

Fwd: Información de su reclamación S-132471880

1 mensaje

Juan Tamayo <juditaisa314@gmail.com>

14 de diciembre de 2023, 10:27 a.m.

Para: Opcion Empresarial <opcionempresarial01@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: <CE59781@allianz.co>

Date: mié, 8 nov 2023 a las 12:14

Subject: Información de su reclamación S-132471880

To: <juditaisa314@gmail.com>



Allianz Seguros S.A.

ALLIANZ

Cra. 13A No. 29-24 11 001 -Bogotá, D.C., Colombia
www.allianz.coTAMAYO GAVIRIA, DIEGO FRANCISCO DE
CL CL 49 A N 64 C 52 IN 604 ED BR . 05 0-
MEDELLIN
EMAIL juditaisa314@gmail.comAsegurado: TAMAYO GAVIRIA, DIEGO FRANCISCO DE
Póliza: 023279460/00940
Siniestro: 132471880
Matrícula: MMC709

8 de Noviembre de 2023

Asunto: Información de tu reclamación
Placa del vehículo: MMC709
Siniestro: 132471880

Hola,

Amablemente le informamos que su vehículo presenta daños fuertes, en este momento se encuentra en proceso de cotización de repuestos por parte de los proveedores de la marca para poder establecer la disponibilidad de repuestos y así generar la autorización a que haya lugar.

Esperamos haber aclarado tus inquietudes. Si tienes algún comentario adicional, comunícate a nuestras líneas de atención al cliente:

Desde celular: #265
Bogotá: (601) 594 11 33
Nacional 018000 51 35 00

También, puedes escribirnos al correo electrónico servicioalcliente@allianz.co.
Por favor, no respondas este correo.

Cordialmente,

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros S.A.



Representante Legal

INFORMACION RECLAMO PPD

Allianz Seguros S.A.
Nit. 860026182 - 5
[Cra. 13a No.29-24](#)
Bogotá - Colombia

Línea de Pagos: 6016065900
Línea Nacional: 018000517270
www.allianz.co

08-11-2023 18:14:28 031041000410DRTC20

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

TALLER MADEGO S.A.S.

Mecánica, Latonería y Pintura.

MEDELLIN NOVIEMBRE 20 DE 2023

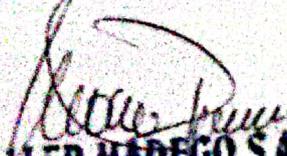
SEÑOR
DIEGO FRANCISCO TAMAYO GAVIRIA
CIUDAD

REFERENCIA
PLACAS

TOYOTA BURBUJA
MMC 709

certifico que el Vehiculo de la referencia, se declara Perdida Total.
debido a la destruccion total producto del siniestro sufrido.

TALLER MADEGO S.A.S


TALLER MADEGO S.A.S
NIT: 811.023.352-9



AUDATEX

Número de Reclamo: 132471880_1
Versión: V ALOM0000/2

Reporte Completo
Impreso: 21/11/2023

Resumen

Expediente

Núm. Secuencial Interno:	COB0000752CO372640@COB0000752.co20231027-0933395
Estado de la Valuación:	Autorizado
Causa del Accidente:	Colisión
Proveedor de Trabajo:	ALLIANZ
Número de Expediente:	132471880_1
Número de Poliza:	23279460
Número de Caso:	V ALOM0000/2
Versión:	Presupuesto
Tipo de Expediente:	25/10/2023
Fecha de Inspección:	16,75 %
Porcentaje vs Pérdida Total:	Luis Roa Val / Luis Eduardo Roa
Autorizado por:	
Fecha del Accidente:	20/10/2023
Hora del Accidente:	04:12 a. m.
Reparaciones Autorizadas:	Desconocido
Fecha Inicio de Reparación:	
Fecha Reserv Reparación:	
Fecha Promesa de Entrega:	30/11/2023
Creado por:	al0mBackOffice@ALOM
Centro de Valoración:	

Detalles del Vehículo

Vehículo

Fabricante:	TOYOTA
Modelo:	Land Cruiser 80
Código AX:	7044 83
No. Motor:	1FZ0290235
Tipo de Motor:	Gasolina
Transmisión:	Manual
No. Placa:	MMC709
No. VIN Poliza:	FZJ809009859
No. VIN Visual:	FZJ80900985900000
Odómetro:	Desconocido
Tipo de Kilometraje:	Desconocido
Color Vehículo:	Plata
Cubicaje:	CC
Número de Puertas:	
Número de Asientos:	
Año de Fabricación:	1997
Valor Mercado:	\$ 88.500.000
Monto Asegurado:	\$ 88.500.000
Condiciones del Vehículo:	
Estilo o Tipo de Vehículo:	SUV

Opciones del Modelo

DOBLES FAROS
DESDE 01.1995
AIRE ACONDICIONADO
4477CC 212CP/158KW

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Admin 1
Admin 2
Admin 3
Admin 4

Condiciones del Vehículo

Estado del Vehículo

Neumáticos:	Bueno	Estado del Vehículo en la Inspección:	Completo y Devuelto
Áreas de Daño:		Dirección del Impacto:	Desde : Frontal Centro Hacia: Lateral Derecho

Direcciones

Asegurado

Nombre : TAMAYO GAVIRIA, DIEGO FRANCISCO DE
Apellido :
Dirección :
Distrito :
Cantón :
Provincia :
Código Postal :

Propietario

Nombre :
Apellido :
Dirección :
Distrito :
Cantón :
Provincia :
Código Postal :

Taller Mecánico

Nombre : ALEJANDRO
Apellido : TOBON

Dirección : CARRERA 46 14 - 208
 Distrito : ANTIOQUIA
 Cantón :
 Provincia : Medellín
 Código Postal : 050024
 Tel Negocio : 3024025663
 Dirección Email : TOBONAUTOSLTDA@UNE.NET.CO
 Dirección Email2 :
 Cédula Jurídica : 89093313800

Informe del Cálculo

PIEZAS SUSTITUIDAS

Pos. B.D.	Descripción	Número de Pieza	DCTO.	Referencia	Fecha Tarifa: 08/08/2023	Precio
282	PARAGOLPES DEL.	52111 60540		INPA2311200000		\$ 1.092.857i
291	SECC.I.PARAG.DL.	52103 60180		INPA2311200000		\$ 376.428i
293	REJIL.VENT.PARAGOL.I	53113 60020		INPA2311200000		\$ 87.143i
294	REJIL.VENT.PARAGOL.D	53112 60030		INPA2311200000		\$ 87.143i
317	SOP.I.PARAGOLPES DL.	52142 60060		INPA2311200000		\$ 167.143i
318	SOP.D.PARAGOLPES DL.	52141 60070		INPA2311200000		\$ 171.429i
329	SOP.I.PARAGOLPES	52143 60040		INPA2311200000		\$ 64.285i
330	SOP.D.PARAGOLPES	52143 60040		INPA2311200000		\$ 64.285i
410	PERSIANA	53101 60130		INPA2311020000		\$ 300.000i
471	CAPO	53301 60250		INPA2311020000		\$ 1.700.000i
475	BISAGRA I.CAPO	53420 60010		INPA2311200000		\$ 145.000i
476	BISAGRA D.CAPO	53410 60020		INPA2311200000		\$ 145.000i
562	FAROLA D.CPL.	81110 60H04		INPA2311200000		\$ 990.000i
594	SOP.FAROLA D.	81105 60342		INPA2311200000		\$ 174.286i
596	SOP.FAROLA D.INT.	81113 22391		INPA2311200000		\$ 92.857i
610	MARCO FAROLA D.EXT.	81111 20360		INPA2311200000		\$ 65.714i
678	DIRECCIONAL DEL.D.	81510 60373		INPA2311020000		\$ 95.000i
1017	TRAV.SUP.MARC.FRONT.	53216 60021		INPA2311200000		\$ 144.286i
6024	SOPORTE DEL.D.DEL.	51721 60030		INPA2311200000		\$ 144.286i
7088	AMORTIGUADOR DEL.D.	48511 69435		INPA2311020000		\$ 250.000i
7202	RIN RUEDA DL.D.	42601 6043003		INPA2311200000		\$ 915.900i
7228	LLANTA DEL.D.	265/75 R 15 .. S		INPA2311200000		\$ 640.500i
7305	AMORT.DIRECCION	45700 60100		INPA2311020000		\$ 240.000i
7310	BARRA CEN.DIR.DL.CPL	45450 69145		INPA2311020000		\$ 950.000i
7767	CANALIZADOR RADIADOR	16711 66031		INPA2311200000		\$ 459.286i
7787	DEPOS.LIQUIDO REFRIG	16470 66020		INPA2311200000		\$ 357.857i
9552	RIN RUEDA TR.D.	42601 6043003		INPA2311200000		\$ 915.900i
9566	LLANTA TRA.D.	265/75 R 15 .. S		INPA2311200000		\$ 640.500i
1000	TUBO DE ENFRIADO ACE	231028085444563		00002311200000		\$ 0
1000	REFRIGERANTE X 2	231028085444581		00002311200000		\$ 0
1000	3 ACEITE HIDRAULICO	231028085444599		00002311200000		\$ 0
Ahorro						\$ 0
Sub Total						\$ 11.477.085
Total Piezas						\$ 11.477.085

Este expediente contiene piezas sin precio

* = Posición dada por el usuario

B = Toyota

Mano de Obra Hojal/Mecánica.#

NR Operación/Pos. B.D.	Trabajo
SN (+)	TUBO DE ENFRIADO ACE DES+MON/SUSTITUIR
SIN NUMERO	VEHICULO EN BANCO :COLOCAR
SIN NUMERO	PREPARAR BANCADA
SIN NUMERO	CARROCERIA:D+M
SIN NUMERO	MARCO FRONTAL:D+M
531011	GUARD.DL.D.:D+M
	INCLUYE:LUZ POSIC.Y

T.Base 10

UT = 1 HR. Precio = \$ 60.000/HR

UT	Precio
15,0	\$ 90.000
*	
10,0	\$ 60.000
15,0	\$ 90.000
135,0	\$ 810.000
4,0	\$ 24.000
18,0	\$ 108.000
0,0	\$ 0

SIN NUMERO	DIRECCIONAL DEL. :D+M	0,0	\$ 0
	LAMINA CIERRE DL.:D+M	12,0	\$ 72.000
	(PARAGOLPES DESMONT.)	0,0	\$ 0
	INCLUYE:REJILLA DL.,FAROS SEÑAL	0,0	\$ 0
	Y FAROS :D+M	0,0	\$ 0
520011)	PARAGOLPES DEL. :D+M	3,0	\$ 18.000
520011)	PARAGOLPES DEL.:SUST.(DESMONT.)	2,0	\$ 12.000
SIN NUMERO	SOP.PARAGOLPES DEL.I.:SUST.	2,0	\$ 12.000
SIN NUMERO	SOP.PARAGOLPES DEL.D.:SUST.	2,0	\$ 12.000
530051	CAPO:SUST.	5,0	\$ 30.000
530101)	BISAGRA I.CAPO:SUST.	1,0	\$ 6.000
530101)	BISAGRA D.CAPO:SUST.	1,0	\$ 6.000
851091	DEPOS.SIST.LIMPIAVIDRIO:SUST.	4,0	\$ 24.000
SIN NUMERO	CONSOLA CHASIS DL.D.:SUST.	6,0	\$ 36.000
160021	DEPOS.EXPANSION:D+M	2,0	\$ 12.000
450601	AMORTIG.DIREC.:D+M	6,0	\$ 36.000
SIN NUMERO	COLUMNA INTERM.DIREC.:D+M	5,0	\$ 30.000
420091A	LLANTA DL.D.:D+M	3,0	\$ 18.000
432301)	AMORTIG.DL.:D+M TRAB.ADIC.	4,0	\$ 24.000
420091)	LLANTA TR.D.:D+M	1,0	\$ 6.000
420091)	LLANTA TR.:D+M	1,0	\$ 6.000
420091A	LLANTAS/RINES TR.D.:D+M	3,0	\$ 18.000
SIN NUMERO	FAROS:AJUST.	2,0	\$ 12.000
4475	VACIAR/RELLENAR AIRE ACONDICIONADO	30,0	\$ 180.000
	*		
9711	DES-/MONTAR CONJ.MECANICOS DEL	10,0	\$ 60.000
	*		
1000	231028082833534 RADIADOR	4,0	\$ 24.000
	*		
1000	231028082833522 CONDENSADOR	5,0	\$ 30.000
	*		
1000	231028082833495 AMORTIGUADOR DIRECCI	5,0	\$ 30.000
	*		
1000	231028082833504 BARRA DIRECCION DEL	5,0	\$ 30.000
	*		
1000	231028085444590 RECUPERA GUARDAPOLVO	68,0	\$ 408.000
	*		
1000	231028082833513 TUBO BARRA DIR DEL	8,0	\$ 48.000
	*		
1000	231028085444607 BOMBA HIDRAULICA	10,0	\$ 60.000
	*		
1000	231028085444616 PORTAFILTRO	8,0	\$ 48.000
	*		
1000	231028085444515 ESTIRAJE	40,0	\$ 240.000
	*		
0742	GUARDAFANGO DEL.D. REPARAR	25,0	\$ 150.000
	*		
1001	TRAVIESA DEL. REPARAR	10,0	\$ 60.000
	*		
1118	GUARDAPOL.MET.DEL.D. REPARAR	15,0	\$ 90.000
	*		
6011	TRAVIESA 1 REPARAR	10,0	\$ 60.000
	*		
7011	VERIFICAR PUENTE DEL.	10,0	\$ 60.000
	*		
9901	VERIF.S/ALINEACION VEHIC.CPL.ANTES REP.	13,0	\$ 78.000
	*		
	Total Unidades de Trabajo	538,0	
	Total M.O. Hojal/Mecánica		\$ 3.228.000

PINTURA DE CARROCERIA CESVI MAP Pintura Base Agua

T. BASE. 10 UT = 1 HR. PRECIO = \$ 60.000/HR

NR Operación/Pos. B.D.	Descripción	UT	Precio
282	PARAGOLPES DEL. PINT.SUST.NIVEL 1	12,0	\$ 0
291	SECC.I.PARAG.DL. PINTURA SUSTITUCION	6,0	\$ 0
410	PERSIANA PINTURA SUSTITUCION	5,0	\$ 0
471	CAPO PINT.SUST.NIVEL 1	26,0	\$ 0
1017	TRAV.SUP.MARC.FRONT. PINTURA INT.NIVEL I	4,0	\$ 0
7202	RIN RUEDA DL.D. PINTURA SUSTITUCION	5,0	\$ 0
292	SECC.D.PARAG.DL. PINT.REP.NIVEL 3	9,0	\$ 0
742	GUARDAFANGO DEL.D. PINT.REP.NIVEL 3	14,0	\$ 0
2102	ESTRIBO D. PINT.REP.NIVEL 3	9,0	\$ 0
1001	TRAVIESA DEL. PINTURA INT.NIVEL I	4,0	\$ 0
1118	GUARDAPOL.MET.DEL.D. PINTURA INT.NIVEL I	6,0	\$ 0

6011	TRAVIESA 1 PINTURA INT.NIVEL I	4,0	\$ 0
1000	231028082833481 GARNIZ	10,0*	\$ 60.000
1000	231028091950746 PUNTA CHASTIS DEL RH	40,0*	\$ 240.000
1000	231028091950731 PUNTA CHASTIS DEL LH	25,0*	\$ 150.000
0	PREPARAC.PARA PINTURA	13,0	\$ 0
0	PREPARAC.PARA PINT.DE PIEZAS PLASTICO	6,0	\$ 0

RESUMEN M.O PINTURA T. BASE. 10 UT = 1 HR. PRECIO \$ 60.000/HR

	UT	Precio
TIEMPO M.O	198	\$ 1.188.000
TIEMPO PREPARACION	0,0	\$ 0
IMPORTE FIJO	0,0	\$ 0
TOTAL M.O. PINTURA	0,0	\$ 0

RESUMEN MATERIALES PINTURA

	Precio
MATERIALES POR SUPERFICIE	\$ 0
CONSTANTE MATERIAL	\$ 0
TOTAL MATERIALES	0

CANTIDAD DE PINTURA

MODELO:	TOYOTA Land Cruiser 80
No. PLACA:	MMC709
GRAMOS IMPRIMACIÓN + APAREJO	0
GRAMOS COLOR CESVIMAP	0
GRAMOS BARNIZ CESVIMAP	0
GRAMOS COLOR 2 CESVIMAP	0

Información de las cantidades necesarias de producto base a preparar (sin catalizar ni diluir), para la realización de los trabajos de pintura seleccionados.

Notas del Taller

Notas de la Aseguradora

Fecha/Hora: 02/11/2023 10:55 a. m.
 Autor: Luis Roa Val
 Encabezado: COTIZACION REPUESTOS
 Nota: Se envían a cotizar los repuestos para determinar a cuanto asciende la reparación además se requiere confirmar la disponibilidad de repuestos debido a que es un vehículo modelo viejo.

Se deja expediente en estado de Presupuesto, se solicita al taller reevaluar de una vez posibles imprevistos principalmente en la suspensión delantera.

Historial Descripción de la Causa del Accidente

Fecha/Hora:
 Autor: Luis Roa Val
 Encabezado:
 Descripción: responsabilidad conductora asegurado al perder el control del vehículo asegurado, impactando el portón de la finca #16 vereda los salados, guáme, manifestó el asegurado al tratar de esquivar unos motociclistas, impactando el vehículo toda la parte frontal y lateral derecha. vamos a usar ppd con taller y vehículo de reemplazo para el asegurado en la ciudad de medellín. asegurado sugiere taller toyota.
 abg si

Códigos Opcionales Activos

Código Opcional	Descripción	Valor	Tipo
* Códigos opcionales inactivos	*6Tabulador de Pintura STC		3

RESUMEN FINAL

PIEZAS SUSTITUIDAS			\$ 11.477.085
TOTAL PIEZAS			\$ 11.477.085
M.O. HOJAL/MECÁNICA	T.BASE 10 UT = 1 HR		
TOTAL 525 UT X \$ 60.000/HR			\$ 3.150.000
Alineación 13 UT			\$ 78.000
TOTAL M.O. HOJAL MECÁNICA			\$ 3.228.000
PINTURA	T.BASE 10 UT = 1 HR		
TOTAL M.O. PINTURA		\$ 0	
TOTAL MATERIALES		0	
TOTAL PINTURA			\$ 1.188.000
DR Descuento por pronto pago (0 %)			\$ 0
PA Pago anticipado (0 %)			\$ 0
SUMA TOTAL SIN IVA			\$ 15.893.085
Deducciones Antes de Impuestos			
FA Deducible Fijo antes de Impuestos (\$)			-\$ 1.072.269
TOTAL DE DEDUCCIONES			-\$ 1.072.269
SUBTOTAL			\$ 14.820.816
IVA @ 19 %			\$ 2.815.955
SUMA TOTAL CON IVA			\$ 17.636.771
Deducciones Despues de Impuestos			
FF Deducible Fijo después de Impuestos(\$)			\$ 0
TOTAL DE DEDUCCIONES			\$ 0
GRAN TOTAL			\$ 17.636.771

OBSERVACIONES/COMENTARIOS

Pos. B.D.



Medellin, 04 de diciembre de 2023

Señor

DIEGO FRANCISCO TAMAYO GAVIRIA

Ciudad

Asunto: Carta de no reparación MMC709

TOBONAUTOS S.A.S informa que para el vehículo en mención no hay existencia de repuestos indispensables para realizar el proceso de reparación del carro ; por lo tanto TOBONAUTOS no se hace responsable de consecución y reparación del mismo.

Por lo tanto solicitamos comedidamente el retiro del mismo de nuestras instalaciones ya que se necesita la celda para realizar el ingreso de otros vehículos.

Cordialmente

LINA YEPES

Auxiliar Administrativa

TOBONAUTOS



CONECTADOS CON NUESTROS CLIENTES

Medellín, diciembre 11 de 2023

Señor
DIEGO FRANCISCO DE JESUS TAMAYO GAVIRIA
Medellín-Antioquia

Asunto: Indemnización **S-132471880 placa MMC709**

Respetado señor TAMAYO GAVIRIA,

Como es de su conocimiento, debido al modelo y línea del vehículo asegurado con placa MMC709, el cual es de su propiedad, no fue posible adquirir con los representantes de la marca TOYOTA ni con la red de proveedores, los repuestos necesarios para la reparación del vehículo LAND CRUISER AUTANA modelo 1997, estos no están disponibles en el mercado, cabe resaltar que esta es una situación ajena a la compañía de seguros y que esta relacionada directamente con la marca y sus representantes.

En vista de lo informado anteriormente y tal como lo indica el código de comercio "**Artículo 1110. Forma de pago de la indemnización: La indemnización será pagadera en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de la cosa asegurada, a opción del asegurador.**"

Así las cosas y en atención de su reclamación por el siniestro reportado el pasado 20 de octubre de 2023 para el vehículo de placa MMC709 asegurado bajo la póliza 23279460/940 Allianz Seguros define que la indemnización para el siniestro 132471880 se realizara en efectivo por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$17.636.771.00), de acuerdo con los últimos precios de lista de los repuestos necesarios y con el valor de que tendría la mano de obra para la compañía de seguros, ambos con IVA y descontando el valor del deducible pactado en el contrato de seguros, que asciende a la suma de \$1.276.000.

Por lo anterior solicitamos el retiro del vehículo de las instalaciones del taller Tobonautos Ltda, ya que ni la compañía de seguros ni el taller pueden hacerse responsables de la custodia del automotor. De no ser retirado del taller dentro de los próximos tres días hábiles al envío de este comunicado, el vehículo será traslado a un parqueadero, del cual usted como propietario deberá asumir los costos.

Si tiene algún comentario adicional puede comunicarse a nuestras líneas de atención, desde celular al #265, en Bogotá 601 5941133 o línea nacional 018000 513500. Si lo desea puede escribirnos al correo electrónico servicioalcliente@allianz.co

Le recordamos que la Compañía cuenta con la figura de Defensor del Consumidor Financiero, para conocer en detalle su información le invitamos a visitar nuestra página web en la sección "Defensor del Consumidor Financiero" en el siguiente link: <https://www.allianz.co/legales/consumidor-financiero/Defensor-Consumidor-Financiero.html>

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "AR" followed by a stylized flourish.

Adriana Rocío Castro Espinosa
Directora Oficina del Cliente



Opcion Empresarial <opcionempresarial01@gmail.com>

Fwd: SINIESTRO 132471880 PLACA MMC709 DIEGO FRANCISCO DE JESUS TAMAYO GAVIRIA

1 mensaje

Juan Tamayo <juditaisa314@gmail.com>

13 de diciembre de 2023, 10:18 a.m.

Para: Opcion Empresarial <opcionempresarial01@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Nancy Quintero Mejia** <nancy.quintero@aress.com.co>

Date: mié, 13 de dic. de 2023 10:02 a. m.

Subject: RV: SINIESTRO 132471880 PLACA MMC709 DIEGO FRANCISCO DE JESUS TAMAYO GAVIRIA

To: Juan Tamayo <juditaisa314@gmail.com>

Cc: Juan Eduardo Rico Maya <juan.rico@aress.com.co>, paula.lopez@aress.com.co <paula.lopez@aress.com.co>

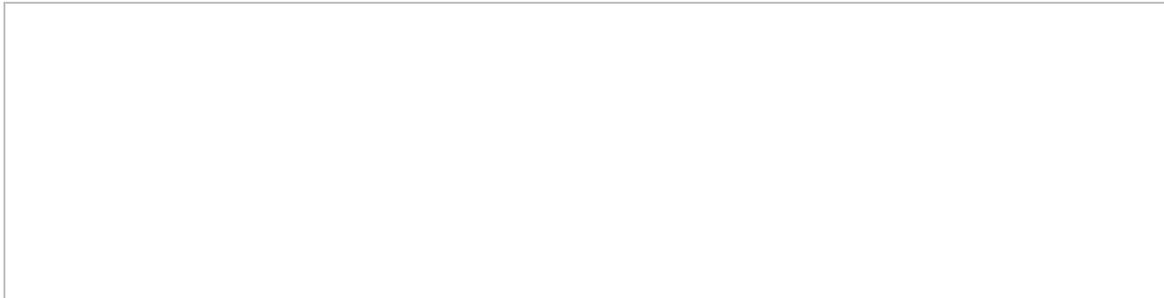
Buenos días señor Juan Diego,

Reenvío correo de la aseguradora con las respuestas sobre las inquietudes presentadas.

Según lo conversado con el Director de peritos, teniendo en cuenta lo que mencionan de pagar al final con la factura, yo solicite la modalidad con anticipo, para lo que se debe presentar la cotización del taller donde lo van a reparar para que la aseguradora pueda generar el anticipo correspondiente.

Quedo atenta a sus comentarios al respecto, muchas gracias...Feliz día.

Cordialmente,



*****NOTA CONFIDENCIAL*****

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra

persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. Las opiniones comunicadas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa, a menos que se indique claramente lo contrario y que la identidad y autoridad del autor para comprometer a la empresa, puedan ser verificadas. Por las características del medio de comunicación, ningún Empleado de Aress Corredores de Seguros S.A. puede hacerse responsable por la integridad y confidencialidad de los correos electrónicos. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la empresa no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. Aress Corredores de Seguros S.A. declina cualquier responsabilidad por este mensaje en el evento de alteración o falsificación.

En ARESS tus datos personales son tratados conforme a nuestra política de tratamiento de datos personales ubicada en: <https://www.aress.com.co/documentacion#tratamiento/>

De: John Mauricio Davila Montoya <john.davila@allianz.co>
Enviado el: miércoles, 13 de diciembre de 2023 7:33 a. m.
Para: Nancy Quintero Mejia <nancy.quintero@aress.com.co>
CC: Juan Eduardo Rico Maya <juan.rico@aress.com.co>;

Asunto: RE: SINIESTRO 132471880 PLACA MMC709

Buenos días

Nancy, dando respuesta a las inquietudes del asegurado:

El pago se realiza a la cuenta bancaria del asegurado una vez finalice la reparación, aporte facturas legales canceladas a su nombre y el vehículo sea inspeccionado por colserauto

En caso de existir una diferencia entre el valor de la reparación asumido por el cliente y el valor ofrecido por la compañía de seguros, podemos validar la novedad y definir si la compañía asume o no dicho valor

Cabe aclarar que una vez finalice la atención de este caso, la póliza del vehículo será cancelada, ya que el vehículo se encuentra por fuera de políticas

Saludos

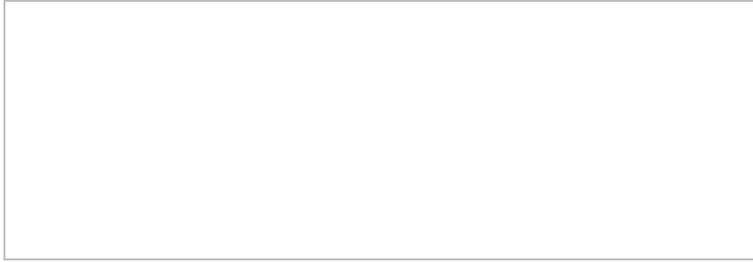
John Mauricio Dávila Montoya

Analista Senior | Regional Antioquia.

VP de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Medellín Carrera 43A # 1 – 50 Piso 3.

 john.davila@allianz.co



De: Nancy Quintero Mejia <nancy.quintero@aress.com.co>
Enviado el: martes, 12 de diciembre de 2023 2:52 p. m.
Para: John Mauricio Davila Montoya <john.davila@allianz.co>
CC: ARESS CORREDORES DE SEGUROS SA <juan.rico@aress.com.co>;

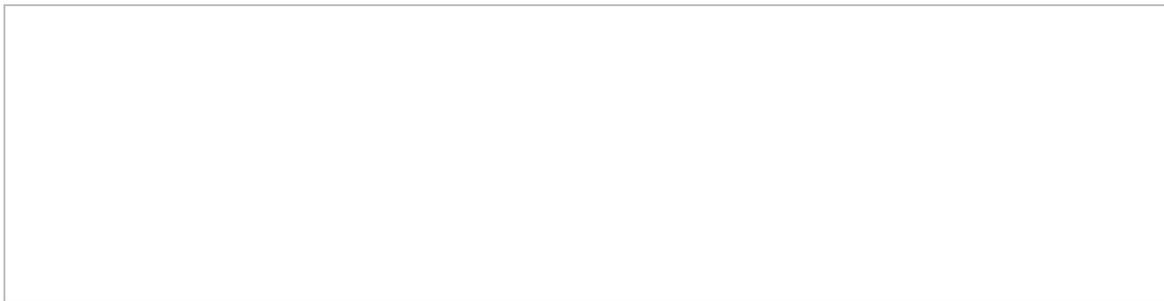
Asunto: RE: SINIESTRO 132471880 PLACA MMC709

Buenas tardes John Mauricio,

Tan amable me ayudas con la solicitud del correo que antecede, ya tengo la cifra a ofrecer.

Quedo atenta a tus comentarios al respecto, muchas gracias...Feliz día.

Cordialmente,



*****NOTA CONFIDENCIAL*****

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo

por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. Las opiniones comunicadas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa, a menos que se indique claramente lo contrario y que la identidad y autoridad del autor para comprometer a la empresa, puedan ser verificadas. Por las características del medio de comunicación, ningún Empleado de Aress Corredores de Seguros S.A. puede hacerse responsable por la integridad y confidencialidad de los correos electrónicos. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la empresa no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. Aress Corredores de Seguros S.A. declina cualquier responsabilidad por este mensaje en el evento de alteración o falsificación.

En ARESS tus datos personales son tratados conforme a nuestra política de tratamiento de datos personales ubicada en: <https://www.ares.com.co/documentacion#tratamiento/>

De: Nancy Quintero Mejia

Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 3:47 p. m.

Para: John Mauricio Davila Montoya <john.davila@allianz.co>

CC: Juan Eduardo Rico Maya <juan.rico@ares.com.co>;

Asunto: RE: SINIESTRO 132471880 PLACA MMC709

Buenas tardes John Mauricio,

Sobre el caso del asunto, nuestro asegurado nos consulta lo siguiente:

Cuanto sería la cifra a ofrecer??

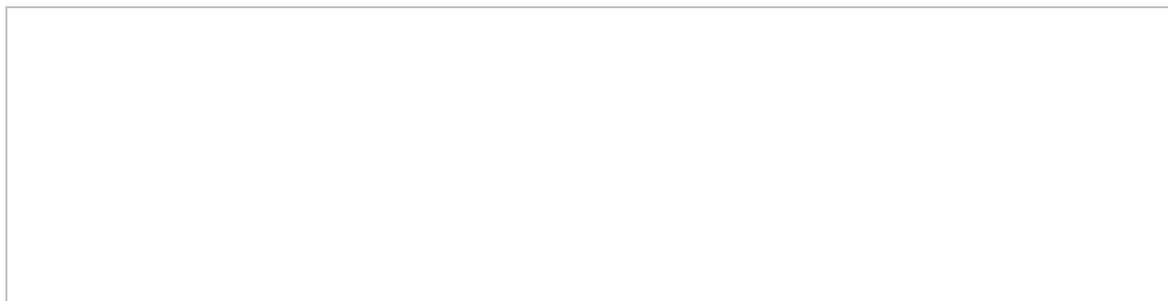
Como sería la forma de pago??

Si él repara el vehículo y le cuesta más, Ustedes realizarían el ajuste??

Al final de la reparación el vehículo requiere inspección o solo con envío de fotos del vehículo reparado y la factura sería suficiente??

Quedo atenta a sus comentarios al respecto, muchas gracias...Feliz tarde.

Cordialmente,



*****NOTA CONFIDENCIAL*****

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. Las opiniones comunicadas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa, a menos que se indique claramente lo contrario y que la identidad y autoridad del autor para comprometer a la empresa, puedan ser verificadas. Por las características del medio de comunicación, ningún Empleado de Aress Corredores de Seguros S.A. puede hacerse responsable por la integridad y confidencialidad de los correos electrónicos. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la empresa no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. Aress Corredores de Seguros S.A. declina cualquier responsabilidad por este mensaje en el evento de alteración o falsificación.

En ARESS tus datos personales son tratados conforme a nuestra política de tratamiento de datos personales ubicada en: <https://www.aress.com.co/documentacion#tratamiento/>

De: John Mauricio Davila Montoya <john.davila@allianz.co>
Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 3:17 p. m.
Para: Nancy Quintero Mejia <nancy.quintero@aress.com.co>;
CC: Juan Eduardo Rico Maya <juan.rico@aress.com.co>;

Asunto: RE: SINIESTRO 132471880 PLACA MMC709

Buenas tardes

@Nancy Quintero Mejia, efectivamente tal y como lo menciona el taller en el comunicado adjunto, ante la imposibilidad de la compañía de seguros de suministrar los repuestos necesarios para la reparación, la indemnización para este caso se realizará en efectivo. Cabe aclarar que no por ello el vehículo deba ser atendido bajo la cobertura de pérdida total daños

Saludos

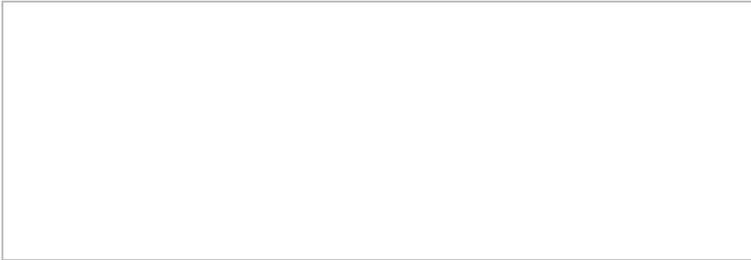
John Mauricio Dávila Montoya

Analista Senior | Regional Antioquia.

VP de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Medellín Carrera 43A # 1 – 50 Piso 3.

 john.davila@allianz.co



3 archivos adjuntos



image002.jpg
46K



Nancy Quintero Mejía
Analista de Indemnizaciones

nancyquintero@aress.com.co
Teléfono: 322 11 22 Ext. 135
Calle 52 No 47-42 Edificio Catajeer Piso 20
Medellín - Colombia



image004.png
78K



Nancy Quintero Mejía
Analista de Indemnizaciones

nancyquintero@aress.com.co
Teléfono: 322 11 22 Ext. 135
Calle 52 No 47-42 Edificio Catajeer Piso 20
Medellín - Colombia



image004.png
78K

opción empresarial

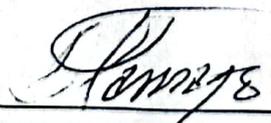
Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A
E.S.M

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
POLIZA: No. 023279460 / 940

DIEGO FRANCISCO TAMAYO GAVIRIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 8.234.648, por medio de la presente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **JOHANNA ANDREA ACOSTA ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.200.092, titular de la tarjeta profesional número 261.892 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación, inicie, tramite y culmine RECLAMACIÓN DIRECTA para el pago del siniestro identificado con el número 132471880, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas MMC709; marca TOYOTA; Tipo BURBUJA [LC 80]; modelo: 1997; versión: AUTANA [FZJ80] MT4500CC, amparado bajo póliza No. 023279460 / 940.

Mi apoderada queda facultada, en forma expresa, para recibir, inclusive sumas de dinero, desistir, sustituir, conciliar judicial y prejudicialmente, transigir, realizar los trámites tendientes al cumplimiento de la sentencia o conciliación, suscribir formularios o cualquier otro documento y en general, todas aquellas facultades necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Correo electrónico poderdante: juditaisa314@gmail.com
Correo electrónico apoderada: opcionempresarial01@gmail.com



DIEGO FRANCISCO TAMAYO GAVIRIA
C.C. 8.234.648

Asesoría jurídica y gestión en seguridad y salud
Calle 50 No. 43 - 91, Oficina 603, Edificio Centro Colombia
Opcionempresarial01@gmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

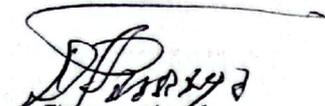
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 24388

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el catorce (14) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría catorce (14) del Círculo de Medellín, compareció: DIEGO FRANCISCO DE JESUS TAMAYO GAVIRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008234648 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.




----- Firma autógrafa -----



d9c08ea543
14/12/2023 14:15:19

NOTARIO ENCARGADO

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante código biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LESLIE VANESSA MONTOYA LONDOÑO

Notaria (14) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: d9c08ea543, 14/12/2023 14:15:19

